

Valga p.^a el Rey y de S. M. el Sr. D. Fernando Serrano.



Dada despachos de oficio quãnto me.

**SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.**

Acta de 7 de Julio de 1808. } En la Villa de Sumilla à once dias del mes
de Julio año mil ochocientos ocho; don S.^{re}

que componen la Junta de Gobierno en la q.^a se hallan celebran-
do p.^a conferir los negocios en q.^a se interesen la Defensa de
de la Patria, acordaron lo sig.^{te}

En esta Junta se à presentado el Sr. D. D. Mateo Abellan
Lorano Comisionado por ella p.^a presentarse à la
Superior de la Capital à solicitar la aprobacion del
proyecto de Defensa de esta Villa por medio de Canones,
y facilitar la Provision de municiones, y artilleria,
q.^a se comunicasen, digo ocupasen en ella, como tambien
atamamento p.^a estos Señores p.^a los casos de propia defensa,
à consecuencia de haber evacuado los encargos de su Co-
mision; è hizo Placato; fue habiendose presentado en dicha
superior Junta racion de ello la Orden correspond.^{te} p.^a
hacerlo en la de Cartagenã, con expresion de su encan-
go, y habiendolo practicado, se le à Respondido encor-
rare ya establecido en esta Villa el General Frãz, el
Ejercito del Cargo del S.^{re} General D. Luis de Villabona,
por quien en los casos de necesidad se pediaen los Cano-
nes, Atamamentos, Municiones, y demas, q.^a sean necesa-
rios p.^a la defensa de la Patria, porq.^a en otra forma
se considera inutil qualquiera Provision; y por lo